

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 23/05/2023 FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA DE BAHÍA DEL VALLÈS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOLÓGICA PARA MUJERES DE BADIA DEL VALLÈS

De una parte, la ilustrísima señora Eva Menor Cantador, alcaldesa del Ayuntamiento de Badia del Vallès, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 53 del Decreto legislativo 2/2003 de 28 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley municipal de régimen local de Cataluña, con NIF P-0831200-A y con domicilio social en la avenida Burgos s/n, 08214 de Badia del Vallès, asistida por la secretaria, señora Esther Rosalén Vila, quien da fe del acto.

Y de otra parte, la doctora señora Rosa María Sebastián Pérez Vicerrectora de Innovación, Transferencia y emprendimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante UAB), según nombramiento del 1 de septiembre de 2022, y haciendo uso de las atribuciones que le otorga la Resolución de 7 de noviembre de 2020, que confiere autorización al los vicerrectores de innovación, transferencia y emprendimiento, para la subscripción de convenios y contratos de investigación por parte de la UAB, con sede social en el Campos Universitario, s/n 08913 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y número de identificación fiscal (NIF) Q-0818002-H.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para este acto y

M A N I F I E S T A N

- I. Que con fecha 17/05/2023 ambas entidades firmaron un convenio que tenía como objeto general la prestación del Servicio de atención psicológica a mujeres de Badia del Vallès en el marco que comprende las líneas de actuación acordadas por las partes y que básicamente son:
 - Prestación de atención psicológica, ofreciendo información, asesoramiento, primera atención y acompañamiento, si es necesario, en relación con el ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos relacionados con la vida laboral, social, personal y familiar.
 - Promocionar asesoramiento psicológico especializado y atención continuada a las mujeres que sufren y o han sufrido violencia machista, así como a personas que han sufrido violencia en el ámbito lgtbig+.
 - Trabajar coordinadamente con los servicios sociales básicos y los de atención especializada en la red de atención y recuperación a las mujeres, atendiendo el proceso específico de cada una de ellas.
- II. Que la cláusula SEPTIMA sobre vigencia i extinción del convenio mencionado en el párrafo anterior establece que la vigencia establecida hasta el día 30 de junio de 2023 puede ser alterada por mutuo acuerdo de las partes, manifestándolo por escrito.

- III. Que las partes consideran conveniente ampliar la duración del convenio durante el año 2023, para garantizar la continuidad en el tratamiento terapéutico, a las mujeres atendidas actualmente en el marco de este proyecto, motivo por el que se valora necesario acordar una prórroga del convenio hasta el 3 de noviembre de 2023, por lo que

A CUERDAN

Primero. Ampliar el convenio suscrito en fecha 17/05/2023, durante 18 semanas, comprendidas entre el 1 de julio i el 3 de noviembre de 2023.

Segundo. Como única compensación, se establece que el Ayuntamiento de Badia del Vallès, abonará a la UAB la cuantía de 6.753 euros (por 13 semanas) que comporta cualquier concepto o gasto en que la UAB incurra para realizar la atención psicológica definida por el presente convenio.

El abono del importe se realizará de la siguiente manera:

- 80% a la firma del convenio.
- 20% restante una vez se presente la memoria económica y la memoria justificativa en el plazo de tres meses, una vez finalizado el periodo de ejecución del convenio.

Cuarto. La presente adenda se registrá en todo aquello no expresamente pactado, en el contenido del convenio original de fecha 17/05/2023.

Y como muestra de conformidad de aceptación, ambas partes suscriben el presente documento electrónicamente y a un solo efecto.

Dra. Rosa M. Sebastián Pérez
Vicerectora d'Innovació, Transferència
i Emprenedoria

Sra. Eva Menor Cantador
Alcaldessa

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
Esther Rosalén Vila
Secretària

AJUNTAMENT BADIA DEL VALLÈS

AJUNTAMENT BADIA DEL VALLÈS